

Objeto:
VERIFICACIÓN DEL
CONTROL INTERNO
SOBRE EL
PRESENTISMO

Período auditado:
julio, agosto y
septiembre del 2019

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires; Ley N° 462; Ley N°
471 (Texto consolidado
por Ley N° 6.017);
Decreto N° 184/10;
Resolución N° 6-
MMGC/15; Disposición N°
99-EHU/14.

Equipo auditor:

Dra. Mariana Aldana
Navasal (Auditora
Titular)

María Luz Gutierrez
Milagros Tapia
Juliana Estevez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°08/19
F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462

Subsecretaría de Higiene Urbana

Alcance:

Las tareas de campo se realizaron en el ámbito del Ente de Higiene Urbana, conforme al Proyecto N° 08 del plan anual de auditoría 2019 aprobado mediante Resolución N° 201-SGCBA/18. Las mismas comenzaron el día 04 de septiembre de 2019 y finalizaron el día 22 de octubre de 2019.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que el organismo auditado, no cuenta con un circuito administrativo adecuado que optimice la carga y aprobación de las novedades en el "Módulo de Incidencias SIAL".

Por otro lado, se constataron inconsistencias en las Planillas de Registro de Asistencia durante el período auditado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado por este equipo de auditoría, surgieron aspectos sobre los cuales es necesario fortalecer el sistema de control interno por parte del área competente, conforme lo establecido por la Disposición N° 99- EHU/14.

No obstante, se destaca lo manifestado por la Dirección General en cuanto a que la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos se encuentra realizando las tareas pertinentes para la elaboración de un manual de procedimientos, lo cual permitirá optimizar el control interno de presentismo.